

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIMEN 1998-00639.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 11 DEL 26 DE ENERO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el joven MIGUEL ÁNGEL SIMBAQUEBA ALBA exoneró a su padre JOSÉ DEL CRISTO SIMBAQUEBA de toda obligación alimentaria en audiencia de conciliación que fuera celebrada el día 3 de diciembre de 2020 ante el JUZGADO 28 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

Respecto de la entrega de dineros formulada por la demandante, señora OLGA LUCIA ALBA VARGAS en memoriales presentados vía correo electrónico, se le informa que la entrega del único título del mes de diciembre de 2020 ya fue autorizada, por valor de \$375.773; y que en lo sucesivo no se le entregarán más títulos, teniendo en cuenta lo conciliado en la audiencia de conciliación referida en el inciso primero de este auto, en la que se dispuso que a partir de dicho mes debía suspenderse el pago de tales cuotas alimentarias. Comuníquesele por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84d2d427552dbe0b26730b9d99ad0c24ba226e4a5defba3812d7d4c8cbfd9926

Documento generado en 25/01/2021 12:44:56 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>